



Agiritegi Atalá  
Sección de Archivo

Signatura:

3526 110

Kodea:

D 15 1 1

Ayuntamiento de San Sebastián

# SECCION GOBERNACION-FOMENTO

Negociado de Fomento

Año de 1948

## ASUNTO

Anulando el acuerdo del Ayuntamiento de Artigarraga de 10 de Noviembre de 1938 referente al cambio de nombre del Barrio de Ergobia, por el de Joaquín Maiz y acordando que en lo sucesivo el expresado barrio vuelve a denominarse Barrio de Ergobia.

Acuerdo del Pleno de 20 Diciembre 1948



AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN

TENENCIA DE ALCALDÍA DEL

DISTRITO DE ASTIGARRAGA

Existe en este Distrito un Barrio conocido por todos, tanto por los vecinos como por los forasteros, con el nombre de "ERGOBLA".

Sin embargo, dicho Barrio se llama oficialmente "BARRIO DE JOAQUIN MAIZ", por acuerdo adoptado el extinguido Ayuntamiento de Astigarraga el 10 de noviembre de 1.938, que colyado literalmente, dice así:

"Con motivo de haber fallecido el filantropo, hijo del pueblo, bienhechor él mismo, D. Joaquin Maiz Ormazabal, se comunique a la familia el mas sentido pesame de la Corporación, DANDOSE SU NOMBRE AL BARRIO DE ERGOBLA."

El expresado acuerdo, tan laconico como confuso, referente al cambio de nombre al hasta entonces Barrio de Ergobia por el de Joaquin Maiz, no fue del agrado del vecindario, ya que el popular, historico y antiquísimo nombre de Ergobia era reemplazado sin previa meditacion, conocimiento del pueblo, ni estudio de las consecuencias posteriores, por el de un señor, cuyo único mérito, con todos los respetos a su sagrada memoria, parece ser consistia en una donación en metalíco para la traída de aguas que el pueblo necesitaba, hecho éste muy de agradecer, pero que a juicio de esta Tenencia de Alcaldía, no justificaba el cambio de denominación de un barrio, cuya historia se remonta a varios siglos de antiguedad, con la agravante, de que no se trata de una simple calle o vía, sino de toda una barriada.

Prueba elocuente del desagrado de los vecinos de dicho Barrio por el expresado acuerdo del extinguido Ayuntamiento de Astigarraga, fue que tan pronto como se colocó

la placa con el nuevo nombre, fue apedreada y posteriormente arrancada de la pared, sin que hasta la fecha se haya colocado otra,

Aun hoy en dia, a pesar de los 10 años del acuerdo del cambio de nombre del Barrio de Ergobia por el de Joaquin Maiz, dicho Barrio es nombrado y conocido, tanto dentro como fuera del Distrito, por el de Ergobia, siendo completamente desconocido fuera de esta localidad y aun dentro de la misma por muchos, el nombre de Joaquin Maiz.

Es grande la confusión que la duplicidad de nombres origina en los trabajos burocráticos, así como perjuicios a los mismos vecinos, con motivo de las declaraciones a efectos estadísticos, contributivos, etc. ya que inconscientemente unos declaran sus domicilios o propiedades en Ergobia y otros en Joaquin Maiz; por ello sería conveniente denominar en lo sucesivo a dicho Barrio con el popular y antiguo nombre de Ergobia.

Por otra parte, existe en este Distrito una pequeña calle de acceso a la Plaza de los Fueros, que hasta la fecha no tiene denominación alguna, por lo que bien puede dársele a esta calle el nombre de Joaquin Maiz, honrando así su memoria, y quedando cumplidos los deseos de aquella corporación, que quiso testimoniar públicamente su agradecimiento.

Por todo lo expuesto, esta Tenencia de Alcaldía tiene el honor de proponer a V.E. la adopción de los siguien-

tes acuerdos, previo los asesoramientos que estime convenientes:

1º.- Que por el Excmo. Ayuntamiento se anule el acuerdo adoptado por el extinguido Ayuntamiento de Astigarraga de fecha 10 de noviembre de 1.938, referente al cambio de nombre del Barrio de Ergobia por el Joaquin Maiz.

2º.- Que en lo sucesivo el expresado barrio vuelva a denominarse "BARRIO DE ERGOBLA".

3º.- Que el camino de acceso a la Plaza de los Fueros entre las casas Paizategui-Berri y Soto, se denomine en adelante "CALLE DE JOAQUIN MAIZ", y se proceda a la nueva numeración de las casas de la misma, rotulándose convenientemente la calle y el barrio repetidos.

Dios guarde a V.E. muchos años.  
En 20 oficio 14144, San Sebastián, 24 de septiembre de 1.948.

En virtud de lo anterior, quedo suscrito en su nombre el TENIENTE DE ALCALDE,



TENIENTE DE ALCALDE

H.D.P.

ASTIGARRAGA

24/9/48

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

14144

15

Excmo. Sr.:

Por la Tenencia de Alcaldía del Distrito de Astigarraga y a petición del vecindario de dicho barrio, se solicita el cambio del nombre de Joaquin Maiz que por acuerdo municipal de 10 de Noviembre de 1.938 se dió por el extinguido Ayuntamiento de Astigarraga, al Barrio de Ergobia, por el de este último nombre, y se denomine Calle de Joaquin Maiz al camino de acceso a la Plaza de los Fueros, entre las casa Apaistegui berri y Soto.

La Comisión de Fomento accede a la petición formulada, considerando debe llevar el citado barrio, el nombre de Ergobia con el que ha sido conocido de antiguo a fin de evitar la confusión que la duplicidad de nombres origina para lo que ha de tenerse en cuenta la Orden de 13 de Abril de 1.938 por la que se determina que para cambiar las denominaciones actuales será precisa la autorización de la Dirección General de Administración Local.

Por lo expuesto a V.E. tiene el honor de proponer:

1º. Que resuelva anular el acuerdo adoptado por el extinguido Ayuntamiento de Astigarraga de fecha 10 de Noviembre de 1.938, referente al cambio de nombre del Barrio de Ergobia, por el de Joaquin Maiz.

2º. Que en lo sucesivo el expresado barrio vuelva a denominarse Barrio de Ergobia.

3º. Que el camino de acceso a la Plaza de los Fueros, entre las casas de Apaistegui berri y Soto, se denomine en adelante Calle de Joaquin Maiz.

V.E. sin embargo dispondrá lo que estime pertinente.

San Sebastian 13 de Diciembre de 1.948

POR LA COMISION DE FOMENTO.

d  
de  
Archivado en Sesión del Pleno  
P.A. El secretario  
Julián Gómez Gómez  
1948



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**

DE  
**SAN SEBASTIAN**

SECCIÓN GOBERNACIÓN-FOMENTO

El Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión de Pleno celebrada el día 20 del actual aprobó, elevándolo a acuerdo, un informe de la Comisión de Fomento, cuya parte dispositiva copiada literalmente dice así

14.-"Que resuelva anular el acuerdo adoptado por el extinguido Ayuntamiento de Astigarraga de fecha 10 de Noviembre de 1.938, referente al cambio de nombre del Barrio de Ergobia, por el de Joaquín Maíz.-  
2º.-Que en lo sucesivo el expresado barrio vuelva a denominarse barrio de Ergobia.-3º Que el camino de acceso a la Plaza de los Fueros, entre las casas Apaistegui-Berri y Soto, se denomine en adelante Calle de Joaquín Maíz."

Lo que traspaldo a V. para su conocimiento.

DIOS guarde a V. muchos años.

S. Sebastián 23 de Diciembre 1.948

EL ALCALDE.-

Sr. Jefe de la Guardia Municipal.  
Sr. Arquitecto Municipal.  
Sr. Registrador de la Propiedad.  
Sección de Aguas.



4

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión del Pleno, celebrada el día 20 de Diciembre de 1.948, aprobó, elevándolo a acuerdo, un informe de su Comisión de Fomento, que copiado literalmente dice así.

"Exmo. Sr.: Por la Tenencia de Alcaldía del Distrito de Astigarraga y a petición del vecindario de dicho barrio, se solicita el cambio de nombre de Joaquín Maiz que por acuerdo municipal de 10 de Noviembre de 1.938 se dio por el extinguido Ayuntamiento de Astigarraga, al Barrio de Ergobia, por "el de este último nombre, y se denomine Calle de Joaquín Maiz al camino de acceso a la Plaza de los Fueros, entre las casas Apaistegui berri y Soto.-La Comisión de Fomento accede a la petición formulada, considerando debe llevar el citado barrio, el nombre de Ergobia con el que ha sido conocido de antiguo a fin de evitar la confusión que la duplicidad de nombres origina para lo que ha de tenerse en cuenta la Orden de 13 de Abril de 1.938 por la que se determina que para cambiar las denominaciones actuales será precisa la autorización de la Dirección General de Administración Local.-Por lo expuesto, la Comisión de Fomento a V.E. tiene el honor de proponer:-1º Que resuelva anular el acuerdo adoptado por el extinguido Ayuntamiento de Astigarraga de fecha 10 de Noviembre de 1.938, referente al cambio de nombre del Barrio de Ergobia, por el de Joaquín Maiz.-2º Que en lo sucesivo el expresado barrio vuelva a denominarse Barrio de Ergobia.-3º Que el camino de acceso a la Plaza de los Fueros, entre las casas de Apaistegui berri y Soto, se denomine "en adelante Calle de Joaquín Maiz."

Lo que en cumplimiento de lo acordado tengo el honor de trasladar a V.I. para su conocimiento y efectos, rogándole encarecidamente que a la vista de las razones expuestas y de lo preceptuado en las disposiciones legales vigentes sobre la materia, se digne acceder a los deseos de este Ayuntamiento, autorizando al cambio de nombres de calles especificado en el transcritito informe, por lo que le anticipa las más expresivas gracias.

DIOS guarde a V.I. muchos años.  
San Sebastian 31 de Enero de 1.949  
EL ALCALDE.

Ilustrísimo Sr. Director General de Administración Local  
(Ministerio de la Gobernación)

M A D R I D  
\*\*\*\*\*



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

SAN SEBASTIAN

SECCIÓN GOBERNACIÓN-FOMENTO

5

En relación con el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el dia 20 de Diciembre último, en el sentido de dar el nombre de Plaza del 13 de Septiembre a la Plaza de Vasconia; que al Barrio de Don Joaquín Maíz del Distrito de Astigarraga se le vuelva a dar el antiguo nombre de Barrio de Ergobia y que el camino de acceso a la Plaza de los

Fueros (entre las casas Apaistegui-Berri y Soto) se denomine en adelante calle de Don Joaquín Maíz, se ha recibido en este Ayuntamiento, un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de fecha 31 de Marzo último, en el que se transcribe la siguiente resolución de la Dirección General de Administración Local.

"Recibido en este Centro, escrito de la Alcaldía de la capital de esa Provincia en solicitud de autorización para variar la denominación de las vías públicas siguientes: Nombre propuesto -Barrio de Ergobia-Nombre antiguo -Joaquín Maíz; y 13 de septiembre por el antiguo de Plaza de Vasconia ; y teniendo en cuenta que en la propuesta se cumplen los preceptos contenidos en la Orden de 13 de Abril de 1.938, he acordado acceder a lo solicitado por la Corporación Municipal de referencia ."

En consecuencia la Plaza de Vasconia se denominará en lo sucesivo Plaza de 13 de Septiembre, el Barrio de Don Joaquín Maíz del Distrito de Astigarraga, vuelve a denominarse Barrio de Ergobia, y el camino de acceso a la Plaza de los Fueros(entre las casas Apaistegui-Berri y Soto) se llamará calle de Don Joaquín Maíz."

Lo que tránsito a V. para su conocimiento y efectos.

DIOS guarde a V. muchos años.

San Sebastián 11 de Abril de 1.949

EL ALCALDE.-

*J. Caravael*  
Sr. Registrador de la Propiedad.Sr. Jefe de la Guardia  
Municipal.Sección de Aguas.Sr. Director Red. Telefónica  
Municipal.Sr. Arquitecto Municipal



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE  
SAN SEBASTIAN

Sección de Gobernación-Fomento

6

Adjunto tengo el honor de remitirle la instancia que dirige este Ayuntamiento, al Ilustrísimo Sr. Director General de Administración Local, referente a un cambio de nombre de calles, rogándole encarecidamente le dé la tramitación correspondiente, por lo que le anticipo las más expresivas gracias.

DIOS guarde a V.E. muchos años.

San Sebastian 31 de Diciembre 1.949

EL ALCALDE

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Guipúzcoa.